



Señor:

Presente. -

Con fecha 24 de febrero de dos mil veintidós se ha expedido la siguiente Resolución de Consejo de Investigación:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN N°016-2022-CIVRI- VIRTUAL, Callao, 24 de febrero del 2022; EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Proveído N° 042-2022-VRI-VIRTUAL, de fecha 19 de enero del 2022, mediante el cual se deriva el Oficio N°003-2022-ICICyT/VRI e Informe de Análisis Técnico N° 001-2022-FEGs/ICICyT presentado por el Director de Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología (ICICyT), quien solicita la creación y reconocimiento del Equipo de investigación "NUTRICRESS".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 163° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao (UNAC) dispone que el Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología (ICICyT): Es la unidad central de coordinación, supervisión y ejecución del trabajo científico, tecnológico y humanístico de la Universidad; organiza, promueve y difunde los resultados de la investigación orientada a la generación de conocimiento científico, humanístico, tecnológico y de innovación. Comprende a: Institutos de investigación de especialización, centros de investigación y unidades de investigación;

Que, el Art. 289.9 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao (UNAC), dispone que los estudiantes tienen derecho a participar en actividades de investigación, extensión y de responsabilidad social y de coordinación académica de todo nivel en la Universidad;

Que, el Art. 96.1 del Estatuto de la UNAC establece que la universidad promueve la investigación a través de la formación de semilleros, equipos de investigación, e integración de los mismos a redes y grupos multidisciplinarios, mediante alianzas estratégicas con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales, para desarrollar investigaciones científicas y tecnológicas y realizar actividades colaborativas e intercambio de información y experiencias en investigación;

Que, el Art. 161.9 del Estatuto establece que es atribución del Consejo de Investigación aprobar los círculos, equipos y/o grupos de investigación que se forman en la Universidad de acuerdo con sus Estatutos;

Que, el Art. 164.8. del Estatuto dispone que una de las funciones del Instituto Central de Ciencia y Tecnología (ICICyT) es fomentar y proponer al Consejo de Investigación la formalización de grupos, equipos y semilleros de investigación a iniciativa de docentes y/o estudiantes, integrando los mismos a redes y grupos multidisciplinarios;

Que, el Art. 3° de la Directiva No 002-2017-R "Para la participación de estudiantes, egresados, y graduados de la UNAC en proyectos de investigación", aprobado por Resolución Rectoral No 649-17- R, señala que los equipos de investigación formados por estudiantes, se crean a iniciativa de los propios estudiantes o del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología. Asimismo, el Art. 5° de la acotada Directiva, establece que la creación y conformación del equipo de investigación, requiere del informe favorable del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología (ICICyT) y la aprobación del Consejo de Investigación para la emisión de la Resolución Rectoral correspondiente;

Que, mediante el Proveído del visto, el Director del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología (ICICyT) remite el Oficio N°003-2022-ICICyT/VRI de fecha 15 de enero de 2022 y solicita al Vicerrectorado de Investigación poner a consideración del Consejo de Investigación la creación del Equipo de Investigación "NUTRICRESS", conformado por los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química: Arely Maineht Goicochea Jauregui con código N° 1726125374 (estudiante responsable), Felix Garrido Joel Frank con código N° 1426125273, Idrogo Zevallos Lisbeth Brillit con código N° 1726125073, Malasquez Peña Nahomy Midory con código N° 1726115019, Docente Asesor ALBERTINA DIAZ GUTIERREZ. Para este efecto, se adjunta el Informe Técnico N° 001/2022-FEGs/ICICyT en la que se precisa que la documentación presentada para la creación y reconocimiento del mencionado Equipo de investigación cumple con los requisitos establecidos en la invocada Directiva N° 002-2017-R;



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación

Secretaría del Consejo de Investigación



Que, en sesión ordinaria de consejo de Investigación de fecha 03 de febrero del 2022, se acordó: 1. APROBAR la creación del Equipo de Investigación "NUTRICRESS", el cual está conformado por los miembros antes mencionados para desarrollar el proyecto de investigación titulado: "FORMULACIÓN DE UN SHAMPOO CON PROPIEDADES NUTRITIVAS A BASE DE SUERO DE LECHE Y MICROALGA CHLORELLA VULGARIS". 2. PROPONER, la emisión de la resolución rectoral de reconocimiento del Equipo de Investigación "NUTRICRESS" en cumplimiento al artículo 5° de la Directiva No 002-2017-R "Para la participación de estudiantes, egresados, y graduados de la UNAC en proyectos de investigación", aprobado por Resolución Rectoral No 649-17- R.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98- CU del 25 de mayo de 1998, el artículo 29° del Reglamento de Participación de Docentes en proyectos de Investigación y normativo estatutario.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, la creación del Equipo de Investigación "NUTRICRESS", el cual está conformado por los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química: Arelly Maineh Goicochea Jauregui con código N° 1726125374 (estudiante responsable), Felix Garrido Joel Frank con código N° 1426125273, Idrogo Zevallos Lisbeth Brillit con código N° 1726125073, Malasquez Peña Nahomy Midory con código N° 1726115019, Docente Asesor ALBERTINA DIAZ GUTIERREZ para desarrollar el proyecto de investigación titulado: "FORMULACIÓN DE UN SHAMPOO CON PROPIEDADES NUTRITIVAS A BASE DE SUERO DE LECHE Y MICROALGA CHLORELLA VULGARIS".
2. **PROPONER**, la emisión de la resolución rectoral de reconocimiento del Equipo de Investigación "NUTRICRESS" en cumplimiento al artículo 5° de la Directiva No 002-2017-R "Para la participación de estudiantes, egresados, y graduados de la UNAC en proyectos de investigación", aprobado por Resolución Rectoral No 649-17- R.

Fdo. Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA. -Vicerrector de Investigación y presidente del Consejo de investigación del VRI. -Sello de VRI. - Fdo. Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ. -secretario del Consejo de Investigación. -Sello de secretario CI

Universidad Nacional del Callao
Vicerrectorado de Investigación
Consejo de Investigación



Dr. Santiago Linder Rubiños Jiménez
Secretario

SLRJ/MNB
TRCI0162022